

Sirva el presente edicto de notificación al demandado de las fechas de subasta, caso de no ser hallado en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Barañaín, plaza de los Fueros, 12, 7.º-C, finca número 13.366. libro 199 de Cizur, tomo 4.343.

Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—13.495.

PARLA

Edicto

Doña Adelaida Nieves Medrano Aranguren, Juez de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 122/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Gómez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2368, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Sita en Parla (Madrid), calle Reyes Católicos, 77, portal 3, piso cuarto, letra B. Tiene una superficie útil de 60,676 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina-tendedero, tres dormitorios, un baño, vestíbulo, distribuidor y terraza cubierta.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla al tomo 546, libro 67, folio 208, finca 3.376, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.062.500 pesetas.

Dado en Parla a 12 de marzo de 1999.—La Juez, Adelaida Nieves Medrano Aranguren.—El Secretario.—13.525.

PONTEVEDRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha por don Manuel Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 1 de Pontevedra, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 24/1999, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Carmen Josefa Abilleira Caamaño, sobre declaración de fallecimiento de don Claudio Abilleira Rodríguez, nacido en Pontevedra el 8 de septiembre de 1911, hijo de Juan y de Claudina, casado con doña Carmen Caamaño López, de cuyo matrimonio hubo seis hijos, llamados doña Carmen Josefa, don Sabino Luis, don Claudio, don Francisco Juan, don Juan Manuel y don José Enrique, nacidos, respectivamente, en fechas 9 de abril de 1942, 2 de febrero de 1945, 25 de junio de 1946 (fallecido), 4 de octubre de 1948, 24 de marzo de 1952 y 4 de septiembre de 1956 (fallecido), vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio conocido, en Lérez-Pedra Pica, sin número, que emigró a Venezuela, hace más de treinta años, sin que con posterioridad se hayan tenido noticias suyas.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «El País» de Madrid, en el periódico de esta ciudad «Diario de Pontevedra», así como por «Radio Nacional de España», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Pontevedra a 25 de febrero de 1999.—El Secretario.—12.134. y 2.ª 7-4-1999

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Javier Ángel Fernández Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 8/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bansafina de Financiaciones, Sociedad Anónima» (Bansafina), contra don Francisco Fernández de la Puebla Ramirez, don José Fernández de la Puebla Martínez y don José Vicente Fernández de la Puebla Ramirez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4303-0000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Era de pan trillar al sitio Barranco de la Arena, con una superficie de 7 áreas 98 centiáreas, que linda: Al saliente, Pablo Santos; mediodía, Pablo Espada; poniente, el camino, y norte, Justo Novillo. Sobre esta parcela o finca se ha edificado una vivienda unifamiliar que no consta la inscripción registral y que ha pasado a formar parte del casco urbano de la localidad de Villacañas, con una superficie útil de entre 125 y 150 metros cuadrados, de una sola planta, señalada con el número 43 de la calle de la Concepción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 687, libro 146, folio 56, finca número 19.139.

Tasada en 10.720.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 15 de marzo de 1999.—El Juez, Javier Ángel Fernández Gallardo.—El Secretario.—13.545.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Domingo Lorenzo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 344/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Les Planes del Roquis, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de junio de 1999, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes: